



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
DIRECO @ UNSA.EDU.AR
TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

Salta, 7 de octubre de 2009

RES. N° 892/09

Expte. N° 6027/09

VISTO:

La nota presentada por el Ing. Miguel Ángel Soto López, Supervisor de Red de esta Facultad, por medio de la cual solicita se le autorice a realizar horas extras en el mencionado Servicio; y,

CONSIDERANDO:

La situación de emergencia que se verifica en los diferentes sectores de esta Unidad Académica, en virtud de la falta de personal suficiente para afrontar las tareas diarias.

Lo establecido por el Artículo 74° del Decreto 366/06.

Lo normado por la Resolución CS N° 503/06.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Tener por autorizado la liquidación y el pago de horas extras al Ing. **MIGUEL ANGEL SOTO LÓPEZ**, desde el 1 de octubre y hasta el 30 de noviembre de 2009, para cumplir con los requerimientos propios de su área, en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto 366/06.

Artículo 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución y que exceda los límites determinados por la Resolución CS N° 503/06, a economías de inversión del Inciso 1 – Gastos de Personal de esta Facultad.

Artículo 3°.- Dejar establecido que la cantidad efectiva de horas mensuales que cumpla el citado agente serán certificadas por su superior jerárquico.

Artículo 4°.- Hágase saber a los interesados y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE
SECRETARIA ACADÉMICA



Cra. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO